

2026

Carta de Servicios

# Cita Previa

Fecha de aprobación: 29 de mayo de 2014

Fecha de última certificación: 15 de diciembre de 2023

Fecha de última evaluación: 03 de marzo de 2026



Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid. Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de [www.madrid.es/comunicacionclara](http://www.madrid.es/comunicacionclara).

## ÍNDICE

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación .....                                      | 3  |
| 2. Servicios prestados .....                               | 6  |
| 3. Compromisos de calidad .....                            | 9  |
| Medidas de subsanación .....                               | 12 |
| Seguimiento y evaluación .....                             | 12 |
| 4. Derechos y responsabilidades .....                      | 12 |
| Derechos .....                                             | 12 |
| Responsabilidades .....                                    | 13 |
| 5. Participación ciudadana .....                           | 14 |
| 6. Gestiones y trámites .....                              | 15 |
| 7. Datos de carácter general .....                         | 20 |
| Órgano directivo. Datos de contacto .....                  | 20 |
| Unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto ..... | 20 |
| Otros datos de interés: .....                              | 21 |
| Idiomas y lenguajes .....                                  | 21 |
| 8. Normativa .....                                         | 22 |
| Normativa municipal sobre estructura y competencias .....  | 22 |
| Normativa específica. Leyes y Reales Decretos .....        | 22 |

## 1. Presentación

### La cita previa facilita tus trámites con tu Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Madrid dispone desde el año 2008 de un Sistema de Cita Previa que se utiliza para la asignación de cita a la ciudadanía para ser atendida en diversas materias, como empadronamiento, registro, servicios tributarios, servicios de acceso a zonas de bajas emisiones, aparcamiento regulado, revisión de expedientes de multas, consumo, asesoramiento a emprendedores, información urbanística, celebración de matrimonios civiles, vacunación internacional, servicios sociales, y otras muchas.

Dicho Sistema es un conjunto de elementos técnicos y organizativos que permite atender a la ciudadanía cuándo y dónde lo deseen (excepto en las gestiones que están sujetas a una zonificación), siempre que exista disponibilidad de cita, buscando en todo momento su máxima satisfacción con el servicio.

El Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus objetivos estratégicos gestionar de forma racional, justa y transparente la administración local. Por ello, el Sistema de Cita Previa se marca, a su vez, los siguientes objetivos:

- Facilitar una atención de calidad a la ciudadanía, garantizando la realización de la gestión solicitada en la fecha y hora convenida y eliminando los tiempos de espera.
- Facilitar la organización y gestión de las distintas unidades de atención a la ciudadanía, a partir del conocimiento previo de la demanda y de la capacidad de atención de cada una de ellas en cada momento.
- Garantizar a toda la ciudadanía la posibilidad de acceder a los servicios municipales de atención al público en igualdad de condiciones.

La extensión y coherencia del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Madrid se vio reforzada con el *Decreto de 8 de mayo de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 6/2013, relativa al sistema de cita previa del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos*, que

extiende las garantías del servicio a todos los órganos directivos y organismos municipales, de modo que la ciudadanía podrá utilizar los mismos canales para concertar sus citas con cualquier unidad del Ayuntamiento, facilitando así la comprensión del servicio y su prestación en condiciones homogéneas.

Asimismo, esta Carta de Servicios de Cita Previa trabaja en línea con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

En concreto esta Carta se alinea con el Objetivo 10. Reducción de las desigualdades

| METAS ODS SELECCIONADAS                                                                                                                                                                                                            | METAS SELECCIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MADRID                                                                                                                                                      | INDICADORES DE SEGUIMIENTO                      | LÍNEA DE BASE (2015)         | DATO 2020                        | DATO 2030                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------|
| 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | Favorecer e incrementar el acceso de las personas con discapacidad, así como los mayores a los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid y el portal institucional del Ayuntamiento de Madrid | N.º de Citas de Servicio del mayor/discapacidad | No había atención preferente | Proyecto piloto en tres oficinas | Instauración del servicio en todas las oficinas |

Con la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios de Cita Previa, el Ayuntamiento de Madrid pretende:

- Profundizar en su compromiso con una gestión de calidad en materia de atención a la ciudadanía, dentro del modelo CAF de evaluación, en el que Línea Madrid ha alcanzado el 500+, así como en las cartas de servicios de sus canales de atención presencial y telefónica (010) y de los portales web municipales.

- Dar a conocer la responsabilidad y compromiso que adquiere de prestar los servicios de concertación y atención de citas de manera uniforme y con unos determinados niveles de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con los servicios de concertación y atención de citas.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios de cita previa.
- Mostrar y aportar transparencia en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas que prestan el servicio y su constante esfuerzo en mejorarlo.

El servicio de cita previa, que tiene un volumen próximo al millón cuatrocientas mil citas concertadas anualmente, se presta a través de Línea Madrid (sistema horizontal e integrador de la atención presencial, telefónica y telemática a la ciudadanía) en los siguientes canales (disponibles 24 horas al día todos los días del año, salvo las Oficinas de Atención a la Ciudadanía):

- Portal Web Municipal: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)
- Chat de Línea Madrid
- Teléfono gratuito 010 (914 800 010 si llama desde fuera o desde dentro de la ciudad de Madrid)
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid

Además, en el Ayuntamiento de Madrid están vigentes en la actualidad, en el ámbito de atención a la ciudadanía, las siguientes Cartas de Servicios:

- Teléfono 010
- Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
- Portales Web.
- Registro

## La Cita Previa en cifras

|                                |                              |                                    |                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|
| 1.369.351<br>citas concertadas | 1.053.883<br>citas atendidas | 213<br>oficinas<br>con cita previa | 410<br>agendas | 120<br>trámites con cita<br>previa |
|--------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|

Datos 2025

## 2. Servicios prestados

### Servicios prestados a la ciudadanía

El Servicio de Cita Previa se presta a través de tres canales:

- Telemático:
  - Portal Web Municipal: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)
  - Chat de Línea Madrid
- Telefónico: teléfono gratuito 010 Línea Madrid (914 800 010 si llama desde fuera o desde dentro de la ciudad de Madrid) y Asistente Automático para citas de Padrón.
- Presencial: las unidades de atención presencial de Cita Previa, además de realizar la prestación del servicio para el que se ha concertado la cita, pueden también concertar otras para cualquier servicio que la requiera.

#### 1. Información/Orientación

- Facilitar información/orientación sobre el Servicio de Cita Previa.
- Gestiones y trámites del Ayuntamiento de Madrid para los que es necesaria la cita previa.
- Información sobre la gestión para la que solicitan cita previa.
- Oficinas de atención donde se les va a prestar el servicio requerido.
- Disponibilidad de citas.
- Actualizar la información ofrecida.

#### 2. Concertación, eliminación, modificación o consulta de citas

- Ofrecer y garantizar una agenda actualizada.
- Concertar Cita → Asignar citas dentro de la disponibilidad.
- Eliminar Cita → Anular las citas concertadas.
- Modificar Cita → Cambiar la oficina y/o la fecha y hora de una cita concertada para el mismo trámite.
- Consultar Cita → Responder las consultas sobre las citas concertadas.

Se podrán concertar como máximo el número de citas por gestión, oficina y periodo de tiempo que determinen con carácter general las unidades adscritas al servicio de cita previa. Dichos límites están publicados en [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

### 3. Justificante de asistencia a una cita

Emitir un justificante de asistencia a una cita en una dependencia municipal

### 4. Confirmación automática de las citas concertadas

Enviar confirmación de la cita en el momento de su concertación, por correo electrónico o SMS, a las personas que faciliten su dirección de correo o su número de teléfono móvil.

### 5. Recordatorio de citas concertadas

A través de 2 modalidades:

Automático, mediante envío por correo electrónico o SMS del recordatorio de cita para citas concertadas antes del momento en el que se envíe el recordatorio y siempre que se haya facilitado previamente una dirección de correo o teléfono móvil. Existen 2 posibles recordatorios:

- Aviso con al menos 2 días de antelación respecto a la fecha de atención.
- Aviso configurable por trámite, el día previo a la cita.

A solicitud de la persona interesada: Enviar masivamente el listado de citas activas a la cuenta de correo electrónico o teléfono móvil facilitado en la concertación de la cita.

### 6. Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- Telemático:
  - En la página web: [www.madrid.es/contactar](http://www.madrid.es/contactar).
  - El Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid: <http://sede.madrid.es/registroelectronico>

- Telefónico: teléfono gratuito 010 Línea Madrid (914 800 010 si llama desde fuera o desde dentro de la ciudad de Madrid).
- Presencial: las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) y las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR).

## Servicios prestados en relación con las Unidades Gestoras

1. Incorporar nuevas unidades gestoras al Sistema de Cita Previa
  - Definir la estructura jerárquica y la ubicación de la unidad gestora.
  - Elaborar las agendas y trámites en la aplicación informática de gestión centralizada de citas, según la propuesta realizada por la unidad gestora.
  - Dar de alta a nuevos usuarios y el acceso a la aplicación de gestión centralizada de citas a propuesta de las unidades gestoras, asignándoles el perfil correspondiente.
  - Facilitar la formación necesaria para la adquisición de conocimientos que permitan el manejo de la aplicación de gestión centralizada de citas.
2. Coordinar y prestar apoyo funcional a las unidades gestoras que formen parte del Sistema
  - Realizar en la aplicación informática de gestión centralizada de citas las modificaciones que propongan las unidades gestoras en sus agendas y trámites.
  - Dar de alta, baja o modificar el perfil de acceso de los usuarios en la aplicación gestión centralizada de citas, a propuesta de las unidades gestoras.
  - Apoyar en la elaboración de informes de citas y en la resolución de incidencias.



### 3. Compromisos de calidad

#### Compromiso 1

Prestamos un servicio de calidad, de modo que las personas usuarias estén satisfechas con la gestión global.

Indicador 1.1. Porcentaje de personas usuarias satisfechas con la gestión global (objetivo del 85%).

---

#### Compromiso 2

Facilitamos el acceso al sistema de solicitud de cita previa, durante las 24 horas del día, todos los días del año, a través de los canales telefónico, chat on-line y web, informando en tiempo real de la disponibilidad de citas existente en la agenda para cada trámite.

Indicador 2.1. Porcentaje de personas usuarias satisfechas con la disponibilidad 24 horas al día de canales para la gestión de citas (objetivo del 85%).

---

#### Compromiso 3

Procuramos la satisfacción de la ciudadanía respecto a la utilidad del sistema de cita previa para la atención en oficinas y dependencias municipales y la reducción de los tiempos de espera.

Indicador 3.1. Porcentaje de personas usuarias satisfechas con la utilidad de la cita previa para ser atendido en oficinas y dependencias municipales (objetivo del 80%).

---

#### Compromiso 4

Facilitamos información clara y coherente para la realización de gestiones a través del servicio de cita previa, para conseguir que las personas usuarias queden satisfechas con dicha información.

Indicador 4.1. Porcentaje de las personas usuarias satisfechas con la información que se les ha facilitado sobre la gestión para la que se concierta la cita (objetivo del 87%).

---

#### Compromiso 5

Garantizamos una gestión ágil en la asignación de citas, limitando los tiempos de demora entre la solicitud y la atención en las oficinas municipales.

Indicador 5.1. Promedio de días entre la solicitud y la fecha para ser atendido (objetivo que sea menor a 20 días)

Indicador 5.2 Porcentaje citas cuyo tiempo entre la solicitud y la fecha de atención es de 31 días o más (objetivo que sea menor del 15%)

---

#### Compromiso 6

Impartimos formación en el uso de la aplicación de gestión de cita previa a las nuevas unidades que se incorporen al sistema, en un momento cercano al inicio de su actividad.

Indicador 6.1. Porcentaje de acciones formativas realizadas antes de 30 días naturales de la fecha en la que esté prevista su incorporación al sistema de cita previa (objetivo del 80%).

Indicador 6.2. Porcentaje de acciones formativas realizadas antes de 45 días naturales de la fecha en la que esté prevista su incorporación al sistema de cita previa (objetivo del 100%).

---

#### Compromiso 7

Gestionamos la creación, modificación y cierre de agendas de cita previa en el menor plazo posible desde la recepción de la información necesaria para su configuración.

Indicador 7.1. Porcentaje de agendas creadas, modificadas o cerradas en un plazo inferior a 6 días hábiles desde la recepción de toda la información

necesaria para poder configurarlas por parte de las unidades gestoras (objetivo del 90%).

Indicador 7.2. Porcentaje de agendas creadas, modificadas o cerradas en un plazo inferior a 8 días hábiles desde la recepción de toda la información necesaria para poder configurarlas por parte de las unidades gestoras (objetivo del 100%).

---

#### Compromiso 8

Gestionamos el alta, baja y modificación de los perfiles profesionales en la aplicación de gestión de cita previa en el menor plazo posible, desde la recepción completa de la información necesaria remitida por las unidades gestoras.

Indicador 8.1. Porcentaje de profesionales dados de alta, baja o modificación del perfil en la aplicación de gestión centralizada de citas en menos de 5 días hábiles desde la fecha en que se reciba toda la información necesaria (objetivo del 90%).

Indicador 8.2. Porcentaje de profesionales dados de alta, baja o modificación del perfil en la aplicación de gestión centralizada de citas en menos de 9 días hábiles desde la fecha en que se reciba toda la información necesaria (objetivo del 100%).

---

#### Compromiso 9

Contestaremos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en un plazo inferior a 30 días naturales y, en ningún caso, en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 9.1. *Indicador informativo* Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a cita previa.

Indicador 9.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios prestados por el Servicio de Cita Previa contestadas en un plazo menor o igual de 30 días naturales (objetivo del 60%).

Indicador 9.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios prestados por el Servicio de Cita Previa contestadas en menos de 2 meses (objetivo del 100 %).

### Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

### Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: [www.madrid.es](http://www.madrid.es), en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios/ Acceso directo al sistema de información](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

## 4. Derechos y responsabilidades

### Derechos

- Ser tratados/as con respeto y deferencia.
- Recibir información sobre el servicio que se presta.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Elegir el canal presencial, telefónico o electrónico a través del cual relacionarse con el Ayuntamiento (salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos).
- Exigir responsabilidades a la Administración y a su personal cuando así corresponda legalmente.
- Ser atendidos por personal con formación especializada, que dé respuestas adecuadas a la solicitud de información o gestión del servicio de cita previa.

- Tener disponible el servicio de cita previa para las gestiones que estén adscritas a dicho servicio.
- Concertar una cita para cualquiera de las gestiones ofertadas utilizando indistintamente y a su sola elección cualquiera de los canales dispuestos a tal efecto
- Elegir la oficina o centro en el que desean ser atendidos/as, de entre los existentes que realicen la gestión solicitada, excepto en las gestiones que están sujetas a una zonificación, para lo que podrán seleccionar cualquiera de los huecos disponibles en la agenda de este según la normativa de dicho servicio.
- Recibir un justificante de la cita concertada y de la asistencia a la cita.
- Ser atendidos/as en el día y hora fijada para la gestión para la que se ha concertado la cita, salvo causa imprevista o de fuerza mayor. En estos casos será informado de la imposibilidad de la prestación del servicio y tendrá derecho a recibir una alternativa de cita.
- No presentar documentos que no se exijan en las normas establecidas o ya estén en poder de la Administración que gestiona el asunto.
- Tener protegidos sus datos de carácter personal y en particular su seguridad y confidencialidad.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta al ordenamiento jurídico español el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a la protección de sus datos personales y a la libre circulación de estos dato).

## Responsabilidades

- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia los demás usuarios/as y hacia el personal de la organización.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en concreto, la reglamentación técnica general y específica de los servicios objeto de esta Carta.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones y respetar el material y los equipamientos, sin perjudicar su mantenimiento y limpieza.

- Facilitar correctamente los datos de identificación y contacto cuando sean necesarios para concertar la cita, así como facilitar un número de teléfono actualizado.
- Anular la cita concertada en caso de no poder acudir, y hacerlo con tiempo suficiente para poder ofertar dicho hueco liberado a otro ciudadano/a que lo precise.
- Acudir a la cita concertada en tiempo y forma, comprometiéndose a ser puntual, para no perjudicar a otros ciudadanos/as.
- Aportar a la Administración los documentos y datos necesarios para la realización de las gestiones y trámites para los que se haya concertado la cita y que así lo requieran.
- Formular sus sugerencias o reclamaciones de forma concreta y proporcionando los datos mínimos necesarios para su tramitación.

## 5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las vías de participación establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** Propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, las propuestas pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** El Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y lo que se decida mayoritariamente definirá las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.

- Iniciativas populares: Iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- Propositiones al Pleno y a las Juntas de Distrito y ruegos y preguntas en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- Pleno Abierto: Jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la alcaldesa y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad: órganos y espacios colegiados de participación.
- Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos: instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- Sistema de Sugerencias y Reclamaciones: permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de [decide.madrid](https://decide.madrid.es) se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

## 6. Gestiones y trámites

En la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar y que precisan de [Cita Previa](#). La relación de trámites para los cuales la cita previa es necesaria es la siguiente:

### Ayudas Acción Social

- Ayudas acción social personal jubilado
- Información general acción social

- Recogida título de transporte personal municipal

## Consumo

- Consultas en Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC)

## Contribuyente

- Atención digital al contribuyente
- Aplazamiento-Fraccionamiento de deudas tributarias
- Cambios de Titularidad Catastral
- Catastro Técnico
- Certificado Catastral – Puntos de Información Catastral (PIC)
- Domiciliaciones y Justificantes de pago de recibos en Oficinas Atención al Contribuyente
- Domiciliaciones pagos y recibos en LÍNEA MADRID
- Impuesto Bienes Inmuebles (IBI) – Catastro
- Impuesto Bienes Inmuebles (IBI)
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (IVTM)
- Plusvalía
- Plusvalía Múltiple
- Recaudación en período ejecutivo
- Recaudación tributaria en período ejecutivo
- Tasa de Terrazas
- Tasa de Gestión de Residuos (TGR)
- Tasa de Residuos Urbanos de Actividades (TRUA) y Tasa de Paso de Vehículos (TPV)

## Cultura

- Cabina individual con Arpa
- Cabina individual con contrabajo o para instrumento
- Cabina individual con piano
- Cabina individual para instrumento
- Cabina para grupo de 2 a 4 personas con piano
- Cabina para grupos rock de 1 a 3 personas con batería
- Cabina para grupos rock de 3 a 5 personas con batería
- Cabina para uso coros de 5 a 30 personas

## Empleo

- Sesión informativa grupal. Alta de servicios



## Emprendimiento

- Asesoramiento a pequeña y mediana empresa (PYME) industrial.
- Asesoramiento empresarial en los viveros de empresa
- Asesoramiento empresarial en Ventanilla Única del Emprendedor
- Asesoramiento empresarial en Ventanilla Única del Emprendimiento
- Asesoramiento y ocupación de espacios coworking

## Identificación Electrónica

- Certificado electrónico de empleado público
- Certificado electrónico Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)  
Persona física
- Cl@ve

## Información general

- Información general

## Matrimonios civiles

- Prerreserva fecha de celebración matrimonios civiles

## Movilidad

- Autorización de ocupación de vía pública para rodajes cinematográficos
- Biciregistro
- Comunicación de cambio de domicilio a Tráfico
- Plazas de Aparcamiento Reguladas (PAR) – Plazas de aparcamiento en garajes para residentes
- Servicio de estacionamiento regulado (SER) – Estacionamiento en vía pública. Atención en OAC Línea Madrid
- Servicio de estacionamiento regulado (SER) – Estacionamiento en vía pública. Atención Especializada
- Sistema de Alerta de Denuncias de Tráfico
- Tarjeta Azul
- Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TEPMR)
- TAXI, inspección vehículo taxi en calle Hiedra
- TAXI, Licencia de auto taxi
- TAXI, Permiso municipal de conductor de auto taxi
- TAXI, Presentación de documentación para examen
- TAXI, Sanciones del taxi
- TAXI, Tarjeta de identificación del conductor
- TAXI. Solicitud de examen para la obtención del permiso municipal de conductor de auto taxi

- Zona de bajas emisiones en distrito de especial protección (ZBEDEP) Distrito Centro, Oficina Atención Especializada
- Zona de bajas emisiones en distrito de especial protección (ZBEDEP) Plaza Elíptica, Oficina Atención Especializada
- Zonas de bajas emisiones Personas físicas Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) Línea Madrid

## Objetos perdidos

- Recogida de objetos por personas propietarias/halladoras

## Padrón y censo

- Altas, bajas y cambio de domicilio en Padrón
- Censo electoral
- Certificado de empadronamiento
- Renovación o confirmación en Padrón de personas extranjeras

## Protección animal

- Adopción de animales

## Registro

- Registro

## Responsabilidad Patrimonial

- Apud Acta
- Audiencia en expedientes
- Consulta de expedientes

## Salud

- Certificado COVID digital Unión Europea
- Prevención y Tratamiento de Adicciones
- Reconocimiento ginecológico doctor
- Reconocimiento ginecológico doctora
- Vacunación COVID-19
- Posibles campañas
  - Refuerzo vacunación Hepatitis A
  - Vacunación Gripe
  - Vacunación Gripe y COVID-19
  - Vacunación Hepatitis A en grupos de riesgo
  - Vacunación internacional

## Seguridad y Sanciones

- Multas de tráfico, consulta de expedientes

- Multas de tráfico, consulta y pago en periodo voluntario
- Recogida de tarjeta de armas de cuarta categoría
- Sanciones protección ciudadana, locales, armas y COVID, información telefónica
- Sanciones protección ciudadana, locales, armas y COVID, recogida documentación

## Servicios Sociales

- Atención Servicios Sociales
- Asesoramiento y acompañamiento social para deudores hipotecarios
- Tarjeta Madrid Mayor

## Urbanismo y Vivienda

- Autorizaciones del mercadillo El Rastro
- Consulta – copia de expedientes archivados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (AGDU)
- Consulta a técnicos del distrito sobre expedientes de disciplina urbanística
- Consulta a técnicos del distrito sobre expedientes de inspecciones técnicas de edificios (ITE)
- Consulta a técnicos del distrito sobre expedientes de licencias
- Consulta a técnicos del distrito sobre expedientes de vía pública / autorización terrazas
- Gestión administrativa autorizaciones distrito
- Gestión administrativa disciplina urbanística y procedimiento sancionador distrito
- Gestión administrativa licencias urbanísticas en distrito
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), tributos urbanísticos. Comparecencia de liquidación o acta de trámite
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), tributos urbanísticos. Recogida documentación de proyectos urbanísticos
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), tributos urbanísticos. Recogida impreso autoliquidación
- Información de expedientes de disciplina y sancionadores de la agencia de actividades
- Información urbanística especializada de la Agencia de Actividades
- Información urbanística general de las oficinas de atención a la ciudadanía
- Otras subvenciones rehabilitación edificatoria

- Plan Adapta. Ayuda a la tramitación líneas A y C
- Plan Adapta. Consulta de expediente
- Plan Rehabilita
- Subvención adaptación vivienda de usuarios de centros de día
- Subvención ITE 2013 y anteriores
- Subvención PLAN MAD-RE

## 7. Datos de carácter general

### Órgano directivo. Datos de contacto

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias  
Dirección General de Atención a la Ciudadanía  
C/ Príncipe de Vergara, 140, 4ª planta  
28002 Madrid

### Unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto

Subdirección General de Coordinación de Servicios y Portal  
Institucional  
C/ Príncipe de Vergara, nº 140, 4ª planta  
28002 Madrid

Unidad de coordinación y supervisión de cita previa  
C/ Príncipe de Vergara, nº 140, 4ª planta  
28002 Madrid

Contacto con la unidad: <https://madrid.es/go/contactocitaprevia>

### Unidades prestadoras del Servicio Cita Previa

[Oficinas municipales que atienden con cita previa por categoría temática – Ayuntamiento de Madrid](#)

## Otros datos de interés:

Desde 2010, Línea Madrid ha venido certificando su calidad a través de Sellos de Excelencia Europea (EFQM y CAF), y desde 2014 mantiene la puntuación +500 hasta la actualidad. Este reconocimiento incluye todos los canales de atención (presencial, telefónico y telemático).

En diciembre de 2023 Bureau Veritas emite certificado de la Carta de Servicios de Cita Previa conforme a la norma UNE 93200:2008 con vigencia hasta diciembre de 2026

A través del [portal de datos abiertos](#) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de cita previa. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

## Idiomas y lenguajes

### Línea Madrid

- Atención presencial en Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC)  
En las oficinas de Línea Madrid puede recibir atención en lengua de signos española, así como en idioma inglés y, en algunas de ellas, además en rumano, árabe o chino mandarín.

- Telefónicamente en 010

En el teléfono 010-Línea Madrid la ciudadanía puede ser atendida en horario ininterrumpido, 24 horas todos los días del año, con atención también en inglés (de 8 a 22 horas de lunes a sábado y los domingos y festivos de 10 a 21 horas).

- Portal Institucional

En el [Sistema Municipal de Cita Previa](#) del Portal Institucional, donde se informa de diferentes contenidos y se accede a la concertación de cita para la atención por parte de las diferentes dependencias municipales, se facilita la información en los idiomas español e [inglés \(mediante la herramienta ReadSpeaker\)](#).

## 8. Normativa

### Normativa municipal sobre estructura y competencias

- Ordenanza Municipal de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por el Pleno el 26/02/2019, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) el 11/03/2019.
- Decreto de Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que esa estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

### Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Decreto de 8 de mayo de 2013 de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 6/2013, relativa al Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos y garantía de los derechos digitales.